

muy abienpo allegado la m. que v. m. con su carta me
 aebro que la deseaba mucho por saber de su salud que
 me tiene con esto cuidado baya tan ala larga el mal
 de reñones que deve ser esto trabajoso ino se que diga a v.
 m. acerca de medicarse por que no veo saben carar en forme
 tad larga una cosa acia yo seria de probacho tomar cada
 mes un poco de castafiota si v. m. se detennia aello me
 abise por que ablate al doctor coñciera para ver la orden que
 se ade tacer aga v. m. poco exercizia y no coma salado de ne
 gana manera plegue a v. m. no sea mas que esa casa a m
 nestra iyo desto que sena puede bien fixar y de a v. m. ^{muy} ~~trabaja~~
 nos años y fiestas de reyes yo quisiera los tubiera v. m. con
 cartas del S.^{or} don lope y su sobrino que no dudo sino que es
 aibieran de napolis. tienen se detener las cartas en alguna
 parte deles ino salud que con su favor la ora de ahora es
 tan en su casa muy de afiento de que tenga v. m. pleitos
 no algo por que son de mucha pesadumbre el mio no se co
 menzo con tan poca sana que se acabara sino con la vida de
 pues que viene de casa de v. m. abta oy me cuesta mas
 de setecientos reales dias lo prueba como puede y guarda
 a v. m. con la salud y contento que deseo desta su casa
 y eneso q isdd

Sepa v. m. que me manda aminorar agua sobre aquel trigo de bogo
 y me avise cuando subiere por ell i si fuere abietos abie al de Juan
 de fuis de parricio que me avise el trigo sino viene que lo estija la
 abietos

una

don

axia

memoria de los dineros que se gastaron en el beneficio que se pre-
senta por fin y muerte de Juanes pinedo basabe conyugado y cura
de la yglesia del lugar de villanueva el qual fallecio de diciembre
de 1587 años

enbie el poder abogates conyugado menor para que le diese afe-
borado procurador en la audiencia arzobis pal dieron fele-
al dicho menor e n

para sacar la @ de edicto dio p. de bendano vn ff afe borado
sobre a once del mes de enero de 1588 años vn

mas dio la mujer de bendano dore ff. ala s. billegas para dar afe
borado quando fizebio los editos q. yo le ynbie cumplidos e n

mas con cnenata reales por comas omenes q. sepa
garon al adicha mñjer de pedro de abendano
los q. ls abianado para gastos del dicho pleito
y para otras cosas y ynbiaron

en ee vn de mayo fizo sentencia en la audiencia
arzobis pal de burgos por el yn qñ fido don lopo
varona del beneficio de villanueva y tuvo la pose-
sion ff. varona su exmano a eee del dicho mes de ma-
yo de 1588 ynbio fele afe borado procurador
de esta causa lee yn reales de la colazion del bene-
ficio y de letrado y eee mñ ff. de fntabato y de
ziseis q. fele dieron a vn mensajero q. trnfo la co-
lacion del beneficio q. son todos ciento y quaren-
ta y vn reales

en do de junio q. fri a batto en segñ mñ de la apela-
cion del dicho beneficio gaste en costa y lo demas
dozientos reales

Suma esta plana att ee n reales los q. se angastado en leti
gareste pleito asta mediado este mes de junio de 1588 años

Vatt ee n ff.